

Asociaciones Gremiales

ASOCIACIÓN GREMIAL "RED DE CAROZOS REGIÓN DE VALPARAÍSO"

(Extracto)

En Santiago de Chile, 15 de abril de 2009, en presencia Notario doña Cristina Evelyn Lolas Chabán, constituyó la asociación gremial denominada "Red de Carozos Región de Valparaíso". El domicilio de la asociación es la comuna de Putaendo, Región Valparaíso. Su objeto es: promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus asociados, el cual es, el desarrollo del rubro carozo en las zonas rurales de la Región de Valparaíso. Directorio de la asociación quedó constituido por las siguientes personas. Presidente, Roberto Ulises López Nuñez, Secretario, Jaime Antonio Bustamante Arancibia; Tesorero, Juan Carlos Muñoz Orrego; Director, Eduardo Ernesto Aravena Cortés. Asistieron a constitución de asociación total de 35 personas. Quedó inscrita en Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción bajo el número 4016.

ASOCIACIÓN GREMIAL DE CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y SERVICIOS DEL BÍO BÍO

(Extracto)

Por escritura pública fecha 31-03-2009, otorgada Notario esta ciudad don Selim Pama Fuentesalba, domicilio Lautaro 361, don Nelson Iván Abarzúa Rodríguez, C1 Nº 9.699.665-9, redujo a escritura pública acta de la "Asociación Gremial de Construcciones, Obras Ci-

viles y Servicios del Bío Bío" - En Los Angeles a 29 de febrero del 2009. Se reúnen 25 empresarios del área de la construcción, para constituir la Asociación Gremial denominada "Asociación Gremial de Construcciones, obras civiles y servicios del Bío Bío (COSBIO)". En primer lugar se fija el objetivo de la Asociación Gremial. En segundo lugar se procede a su nombre y denominación y se leen y aprueban los estatutos que la regirán. En tercer lugar se elige la directiva, que queda constituida por: Presidente: Jaime Jorge Riquelme González, RUT: 5.832.796-4. Secretario: Nelson Iván Abarzúa Rodríguez, RUT: 9.699.665-9. Tesorera: Olga Magdalena Matamala, RUT: 12.078.089-1. Primer Director: Sergio Eugenio Irujo Mena, RUT: 8.051.964-1. Segundo Director: Claudio Andrea Díaz Vargaz, RUT: 12.301.447-2. Quienes dirigen la reunión que aprueba estatutos que dirigen la Asociación Gremial Los Angeles, 31 de marzo 2009.

Escrituras Sociales

Sociedades Anónimas

Constituciones

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Titular 27ª Notaría de Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, José Ramundo Figueroa Navarro, factor de comercio, Santa Magdalena 362, Las Condes y Jorge Eduardo Correa Figueroa, empleado, Camuno Santa Adriana 2010, parcela 13, Talagante, consti-

tuyeron sociedad anónima cerrada bajo razón social: "Audina Metal Trading S.A.". Objeto: La compra, venta, comercialización, importación y exportación, intermediación y traslado de todo tipo de materiales metálicos y no metálicos, incluidos frutos del país, sin que exista ninguna limitación sobre el particular y todos los demás negocios que los socios unanimemente acuerden. Duración: indefinida. Domicilio: Santiago. Capital: \$1.000.000.-, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. - Santiago, mayo 23 de 2009

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, abogado, Notario Público, Titular de la 37ª Notaría de Santiago, Huérfanos 1117, oficina 1014, certifica. Por escritura pública ante mí, de fecha 1 de junio de 2009, el Fisco de Chile, representado por la Tesorera General de la República, doña Pamela Alejandra Cuzmar Poblete, ingeniero civil industrial, ambos domiciliados Santiago, Teatinos 28, y la Corporación de Fomento de la Producción, organismo estatal de administración autónoma, representada por su Vicepresidente Ejecutivo, don Carlos Eduardo Álvarez Voulhème, ingeniero civil industrial, ambos domiciliados Santiago, Moneda Nº 921, constituyeron siguiente sociedad anónima, regida por sus estatutos, por la ley Nº 20.309, por la ley Nº 18.046 y su Reglamento y demás disposiciones aplicables a sociedades anónimas abiertas. Nombre: "Casa de Moneda de Chile S.A.", pudiendo utilizar la sigla "CASAMONEDA S.A.", para fines de publicidad y propaganda. Objeto: Expresamente señalado en el artículo 3º, de la ley Nº 20.309: 1.- La fabricación de cuños y la elaboración de monedas. 2.- La fabricación de planchas, la elaboración de billetes y la creación y, o elaboración de otros elementos para la transferencia de fondos y, o medios de pago. 3.- La impresión, creación y, o elaboración de especies valoradas y documentos o elementos de fe pública o que requieran de seguridad especial. 4.- La fabricación de placas patentes para vehículos o para el control de otros impuestos. 5.- La aposición de timbres en documentos públicos y privados gravados contributivos. 6.- La refinación de oro y plata para las actividades relacionadas directamente con este artículo. 7.- La fabricación, desarrollo, distribución y comercialización de elementos que constituyan instrumentos de fe pública y las respectivas certificaciones. 8.- La prestación de servicios, desarrollo de proyectos, realización de consultorías y la realización de todas aquellas actividades derivadas de la especialidad que le otorgue a la empresa el desarrollo de las tareas y actividades referidas en este artículo. 9.- La compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios relacionados directamente con las actividades referidas pre-

cedentemente: el suministro, distribución y comercialización de aquellos. 10.- Otros servicios conexos, complementarios y auxiliares que digan estrecha relación con el objeto social contenido en este artículo. Las actividades excluidas en el objeto social no se entenderán de exclusividad de esta sociedad. Casa de Moneda de Chile S.A. podrá celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto social. Duración: Indefinida. Domicilio: ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que el Directorio acuerde establecer en el país o en el extranjero. Capital: \$26.258.193.191.- dividido en 10.000.000 de acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado al presente forma se indica en artículo primero transitorio estatutos: a) Corporación de Fomento de la Producción: \$25.995.611.259.- correspondiente 9.900.000 acciones, equivalentes 99% capital social, aportado, suscrito y pagado, de acuerdo previsto y dispuesto ley Nº 20.309 y decreto supremo (A) Nº 4, de 8 de enero de 2009, del Ministerio de Hacienda, publicado 4 marzo 2009 Diario Oficial; y b) El Fisco de Chile: \$262.581.932.- correspondiente a 100.000 acciones, equivalentes 1% capital social, aportado, suscrito y pagado, de acuerdo con ley y decreto indicados letra precede. Conforme previsto y dispuesto artículo 4º ley Nº 20.309, accionistas Corporación de Fomento de la Producción y Fisco de Chile, deberán mantener forma permanente, propiedad de las acciones representativas su participación inicial, 99% y 1%, respectivamente, por cuyo motivo, en caso se propongan aumentos de capital, solo podrán votar favor dicha proposición si cuentan con recursos necesarios para suscribir cantidades requeridas que aseguren mantención dichos porcentajes. Por disposición mismo artículo acciones de esta sociedad son inembargables. Presente en la escritura pública que se extrae, don Andrés Vlasco Briones, economista, domiciliado en Santiago, Teatinos 120, en su calidad de Ministro de Hacienda, quien conforme a lo previsto artículo 9, ley Nº 20.309, aprueba estatutos Casa de Moneda de Chile S.A., que constan escritura se extrae. Continuadora Legal. Conforme lo dispone el artículo 6º, ley Nº 20.309, esta sociedad será la continuadora legal del servicio público Casa de Moneda de Chile, a contar de la fecha en que inicie su existencia legal. Demás estipulaciones escritura se extrae. Santiago, 1 junio 2009.

EXTRACTO

Fernando Salazar Sallorenzo, Notario Curicó, Carmen 498, certifica: Por escritura hoy ante mí, Juan Patricio Fuentes Avila, por sí y en representación Inversiones Alto Caren Limitada, ambos Manso de Velasco 287, Curicó; y Luis Alejandro Cancino Caro, Villa Padre Hurtado, Pje Baldo Santos 1221, Curicó: Uno) Modificaron sociedad

"Constructores Alto Caren Limitada", constituida escritura 08 junio 2004, ante Notario Curicó Rodrigo Domínguez Jara, fs. 266 Nº 229 Registro Comercio Curicó, año 2004; modificada escritura 02 agosto 2006, fs. 428 Nº 355 mismo Registro, año 2006, así: A) Se incorporó a la sociedad Luis Alejandro Cancino Caro, aportando \$10.000.000.- contado efectivo, ingresado caja social. - Únicos socios: Juan Patricio Fuentes Avila, Inversiones Alto Caren Limitada y Luis Alejandro Cancino Caro. - B) Amplían capital social de \$4.000.000.- a \$40.000.000.-, así. Juan Patricio Fuentes Avila aumenta su aporte de \$400.000.- a \$4.000.000.-, con \$3.600.000.- plazo tres años. - C) Inversiones Alto Caren Limitada aumenta su aporte de \$3.600.000.- a \$26.000.000.-, con \$22.400.000.- plazo tres años; y D) Luis Alejandro Cancino Caro aporta \$10.000.000.-, forma estipulada. - Dos) Transforman sociedad en sociedad anónima cerrada, siguientes términos: Socios: Juan Patricio Fuentes Avila, técnico en construcción, por sí y en representación Inversiones Alto Caren Limitada, de su giro, ambos Manso de Velasco 287, Curicó; y Luis Alejandro Cancino Caro, constructor civil, Villa Padre Hurtado, Pje. Baldo Santos 1221, Curicó. Razón social: "Constructores Alto Caren S.A.", nombre fantasía "ALTO CAREN S.A." - Domicilio: Ciudad Curicó, sin perjuicio de sucursales en el país o extranjero. Duración: Indefinida. - Objeto: Estudio y ejecución todo tipo obras y proyectos ingeniería, arquitectura, construcción, por cuenta propia o ajena, realización trabajos todo tipo obras civiles, sea por administración, suma alzada, contratos o propuestas públicas o privadas, desarrollo proyectos inmobiliarios, compra, venta, enajenación y arriendo bienes raíces o muebles, realización lotes y obras urbanización, construcción, promoción y venta construcciones todo tipo, implementación y realización todo tipo proyectos y obras ingeniería y construcción; actuar como Entidad Organizadora, Prestación Servicios Asistencia Técnica, Inspecciones Obras, capacitaciones y prestación asesoría y consultoría materias antes indicadas. - capital \$40.000.000.-, dividido 4.000 acciones nominativas y sin valor nominal, totalmente suscritas, pagadas 1.400 acciones. - Curicó, 13 mayo 2009.

EXTRACTO

Eliana Gabriela Gervasio Zamudio, Abogado, Notario Público Titular Viña del Mar, Atilegu 537, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Martín Lother Radatz Klocker, ingeniero naval; Carlos Christian Radatz Arocca; y, Francisco José Radatz Arocca, ambos ingenieros, todos Gregorio Mareñón 1588, Viña del Mar, constituyeron Sociedad Anónima Cerrada, conforme estatutos, ley 18.046 y demás normas reglamentarias aplicables. Nombre: "Consultores y Auditores MRK

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
Dirección Nacional del Servicio Civil

CUANDO SE TRATA DE CHILE SIEMPRE QUEREMOS LO MEJOR

Concurso público para:
DIRECTOR/A HOSPITAL DE TOMÉ
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

MINISTERIO DE SALUD

Fecha de término de la postulación:
Viernes 12 de junio de 2009, hasta las 13:59 horas.

Informarse y postular en:
www.serviciocivil.cl

Chile en buen Estado

S.A." Objeto: Realización servicios de ingeniería, evaluación, capacitación, asesorías, consultorías, certificación, inspección y auditorías en calidad, seguridad, medio ambiente, protección sistemas relacionados, incluyendo entre otras, industrias marítimas, ambientales, alimentarias, pesqueras, mineras, eléctricas, portuarias, pudiendo desarrollar giro directamente o por medio otra u otras sociedades de que sea parte o forme al efecto, pudiendo ser incluso socia gestora, por cuenta propia o ajena. Domicilio: Viña del Mar, sin perjuicio de agencias o sucursales resto país o extranjero. Duración: Indefinida desde esta fecha. Capital: \$2.000.000, dividido 100 acciones ordinarias, nominativas, una sola serie, sin valor nominal. Capital totalmente suscrito pagado. Fortador facultado legalización. Otras estipulaciones escritura extractada. 25 mayo 2009

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público Santiago, Titular 27ª Notaría, Orrego Luco 8153, Providencia, Santiago, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, Juan Armano Vicuña Marín, ingeniero comercial, y Ricardo Vicuña Cerda, ingeniero civil, ambos Avda. Los Conquistadores 1700, piso 5, Providencia, Santiago, constituyeron sociedad anónima cerrada. Nombre: **Del Parque S.A.** Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Objeto: a) El arrendamiento, comercialización, explotación y administra-

ción de bienes raíces acogidos al decreto con fuerza de ley número dos del año mil novecientos cincuenta y nueve y sus modificaciones, y b) La comercialización, explotación y administración de bienes raíces, como asimismo de bienes o derechos relacionados con éstos, y el desarrollo y subsecuente comercialización de proyectos inmobiliarios, como loteos, subdivisiones, conjuntos habitacionales y edificaciones en general. Capital: \$10.000.000, dividido 10.000 acciones ordinarias, nominativas, una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado dinero efectivo acto escritura. Santiago, 19 de mayo de 2009.

EXTRACTO

Largo Ofate Herrera, Notario Público Interno Primera Notaría de Coyhaique, 12 de Octubre N° 284, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Patricio Ignacio Romero Contreras, ingeniero informático, domiciliado en Simpson N° 4316, y Julio Alberto Cantín Fontecha, técnico informático, domiciliado en Juan Dougnac N° 653, Puerto Aysén, constituyeron sociedad anónima cerrada. Nombre: **"Ecomar S.A."** Domicilio: Puerto Aysén. Duración: indefinida. Objeto: La prestación de servicios, asesorías y consultorías profesionales, técnicas y administrativas en las siguientes áreas: ingeniería pesquera, acuicultura, pesca artesanal, evaluaciones técnicas económicas del sector pesquero, seguimiento estadístico de

producción pesquera artesanal, desarrollo informático de la pesca demersal, asesoría legal, educativa y de formación y comunicacional en las áreas antes señaladas. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, suscrito y pagado así: Patricio Ignacio Romero Contreras, 500 acciones, y Julio Alberto Cantín Fontecha 500 acciones, a razón de \$1.000 cada una. Montos pagados al contado dinero efectivo. Otras cláusulas en escritura extractada. Coyhaique, 26 mayo de 2009.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312, oficina 236, certifica: Por escritura pública de esta fecha, ante mí, señores Manuel Oscar Muñoz Tobías, ingeniero civil industrial, domiciliado en Lancaster 9455, La Florida, Santiago y Reinhold E. Steben Frumier Pino, ingeniero geodesta industrial, domiciliado en Los Carrera 7406 La Florida, Santiago constituyeron sociedad anónima cerrada. Razón social: **Hexakron S.A.** Domicilio: Santiago. Objeto: diseño, fabricación, montaje, comercialización, importación y exportación de toda clase de maquinarias industriales, equipos, partes y piezas de las mismas; gestión, consultoría, capacitación y auditoría en proyectos de ingeniería en áreas industrial, obras civiles, gestión ambiental y automatización industrial. Inversiones. Duración: Indefinida. Capital: \$5.000.000, totalmente pagado, dividido 1.000 acciones, sin valor nominal, totalmente suscritas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 26 mayo 2009.

EXTRACTO

Selm Parra Fuentealba, Notario Público Titular, Lautaro 361, Los Angeles, certifica: por escritura esta fecha ante mí, sociedad importadora y Exportadora Vyhmeister Limitada, RUT 79.544.910-8, representada por Hugo Arnoldo Vyhmeister Butendieck, ingeniero agrónomo, y Sigisfredo Oscar Vyhmeister Butendieck, comerciante, representado por Hugo Arnoldo Vyhmeister Butendieck, todos domiciliados Quinta Los Encinos Los Angeles, como únicos socios de Inmobiliaria Los Hualles Limitada, RUT 76.002.012-4, constituida por escritura pública de fecha 29 mayo año 2007, suscrita ante Notario Público Los Angeles, Selim Parra Fuentealba, y complementada por escritura de fecha 10 agosto año 2007 ante notario Luis Blanco Medina, suplente del titular Selim Parra Fuentealba, el extracto se inscribió a fjs. 472 N° 279, Registro Comercio CBR Los Angeles, año 2007, y extracto se publicó Diario Oficial el 23 julio año 2007, edición 38.819, pag. 24, parte columna 3, columna 4 y parte columna 5.- Socios acuerdan modificar el capital sociedad, ascendente a \$430.000.000, a la suma

de \$630.000.000, se paga de la siguiente forma: A) con el aporte adicional que a cada socio le corresponde y que se desglosa siguiente manera: 1) sociedad importadora y Exportadora Vyhmeister Limitada la suma de \$1.000.000; que se ingresan este acto dinero efectivo a caja social, y 2) Sigisfredo Oscar Vyhmeister Butendieck, aportando en donatio los siguientes bienes raíces: A.- Lote N° 7. El dominio a su nombre rol inscrito fjs. 1.154 N° 617, Registro Propiedad CBR Los Angeles, año 2004, y Rol Avalúo 1538-92, Los Angeles, avaluado por los socios común acuerdo en \$15.000.000. B.- Resto del Lote "C", del plano de subdivisión del retazo número uno, denominado La Quinta, Los Angeles. El dominio a su nombre rol inscrito fjs. 1.155 N° 612, Registro Propiedad CBR Los Angeles, año 2004. Rol Avalúo 2705-10, Los Angeles, avaluado por los socios común acuerdo en \$22.000.000. C.- Lote N° 4. El dominio a su nombre rol inscrito a fjs. 7.151 N° 3.939, Registro Propiedad CBR Los Angeles, año 2003, Rol Avalúo 1538-55, comuna Los Angeles, avaluado por los socios común acuerdo en \$72.000.000. D.- Lote N° 5. El dominio a su nombre rol inscrito fjs. 7.152 N° 3.940, Registro Propiedad CBR Los Angeles, año 2003, Rol Avalúo 1538-47, Los Angeles, avaluado por los socios común acuerdo en \$15.000.000. E.- Lote número seis. El dominio a su nombre rol inscrito a fjs. 7.153 N° 3.941, Registro Propiedad CBR Los Angeles, año 2003, Rol Avalúo 1538-48, comuna Los Angeles, avaluado por los socios común acuerdo la suma de \$15.000.000. F.- Lote N° 7. El dominio a su nombre rol inscrito a fjs. 7.154 N° 3.942, Registro Propiedad CBR Los Angeles, año 2003, Rol Avalúo 1538-49, comuna Los Angeles, avaluado por los socios común acuerdo en \$15.000.000. G.- Lote 2 resultante de la subdivisión del predio que según sus títulos se denomina "La Quinta", ubicado en esta comuna. El dominio a su nombre rol inscrito a fjs. 286 vía N° 191, Registro Propiedad CBR Los Angeles, año 2001, Rol Avalúo 1538-90, comuna Los Angeles, avaluado por los socios común acuerdo en \$15.000.000. H.- Retazo de terreno denominado "Lote A5", que forma parte del resto del lote A, de la subdivisión del predio "La Quinta", ubicado en esta comuna de Los Angeles.- El dominio a su nombre rol inscrito a fjs. 1.471 vía N° 1.439, Registro Propiedad CBR Los Angeles, año 1993, Rol Avalúo 1538-30, Los Angeles, avaluado por los socios común acuerdo en \$30.000.000.- I) La Sociedad Importadora y Exportadora Vyhmeister Limitada, representada por don Hugo Arnoldo Vyhmeister Butendieck, vende, cede y transfiere a Sigisfredo Oscar Vyhmeister Butendieck, representado por don Hugo Arnoldo Vyhmeister Butendieck, quien acepta para su representado, un 20% por ciento de los derechos y acciones que al cedente le corres-

ponden en la sociedad inmobiliaria Los Hualles Limitada, que alcanzan al 12,59% del total del capital social.- Precio cesión es \$79.300.000, pagado forma extractada escritura. Únicos y exclusivos socios de la sociedad inmobiliaria Los Hualles Limitada, la Sociedad Importadora y Exportadora Vyhmeister Limitada, con un 49% de derechos sociales, y Sigisfredo Oscar Vyhmeister Butendieck con un 51% de derechos sociales de sociedad inmobiliaria Los Hualles Limitada. Socios comparecientes acuerdan transformar "Inmobiliaria Los Hualles Limitada", en sociedad anónima cerrada, en términos Ley 18.046, que se denominará "Inmobiliaria Los Hualles S.A.", continuadora y sucesora legal de la anterior. Transformación produce efectos a contar 1º enero 2009.- Se reemplazan cláusulas pacto social por nuevo estatuto de que da cuenta escritura extractada, cuyas cláusulas principales son las siguientes. Razón Social: **"Inmobiliaria Los Hualles S.A."** Domicilio: La ciudad de Los Angeles, sin perjuicio de agencias, sucursales y oficinas que se instalen en cualquier punto del país o del extranjero.- Duración: Indefinida. Objeto: inversiones y explotaciones inmobiliarias, pudiendo comprar, vender, lotear, parcelar, construir y explotar, tanto por cuenta propia o ajena, bienes raíces urbanos, rurales, ya sea que éstos tengan aptitud forestal, agrícola, ganadero, turísticos, también podrá dar en arrendamiento inmuebles propios o ajenos, sean éstos urbanos, con destino comercial, habitacional o industrial y rurales con aptitud forestal, ganadero o agrícola. Podrá dedicarse a cualquier otro negocio inmobiliario que el directorio acuerde. Capital y acciones: \$630.000.000, divididos en seis mil trescientas acciones de una misma serie, nominativas, de carácter ordinario, sin valor nominal son suscritas y pagadas como sigue: a) la sociedad importadora y Exportadora Vyhmeister Limitada, representada por Hugo Arnoldo Vyhmeister Butendieck, suscribe 3.027 acciones que representan un valor de \$308.700.000, y que corresponden a un 49% del capital social de la sociedad, suma que se encuentra pagada totalmente a esta fecha; b) El socio Sigisfredo Oscar Vyhmeister Butendieck, representado por Hugo Arnoldo Vyhmeister Butendieck, suscribe 3.213 acciones que representan un valor de \$321.300.000 y que corresponden a un 51% del capital social sociedad, suma que se encuentra pagada totalmente a esta fecha.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Los Angeles, 6 abril 2009.

EXTRACTO

Maria Antonieta Piño de Zepeda Parra, Notario Público Iquique, A. Pinto 555, certifica que, por escritura pública, hoy ante mí, señores Boris Tonko Zufich Lerou, cirujano dentista, Viver 493, sexto piso b, Edificio Don Alfedo, Iquique, y Eliette

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
Ejecución de la Ley de Bases de la Función Pública

CUANDO SE TRATA DE CHILE SIEMPRE QUEREMOS LO MEJOR

Concurso público para:

JUEZ TRIBUTARIO Y ADUANERO

SECRETARIO ABOGADO

TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO
REGIÓN DE ATACAMA

CORTE DE APELACIONES DE COPIAPO

Fecha de inscripción de postulaciones: Viernes 19 de junio de 2009, entre las 08:00 horas y 12:00 horas.

Información adicional en:

www.serviciocivil.cl

Chile en buen Estado